|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NACIONES**  **UNIDAS** | | **EP** |
|  | **Programa de las**  **Naciones Unidas**  **para el Medio Ambiente** | Distr.  GENERAL  UNEP/OzL.Pro/ExCom/85/27  4 de mayo de 2020  ESPAÑOL ORIGINAL: INGLÉS |

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
 PARA LA APLICACIÓN DEL  
 PROTOCOLO DE MONTREAL

Octogésima quinta Reunión  
Montreal, 25 – 29 de mayo de 2020

Pospuesta: 19 – 22 de julio de 2020\*

**PROPUESTA DE PROYECTO: GEORGIA**

El presente documento consta de las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la propuesta de proyecto siguiente:

Eliminación

|  |  |
| --- | --- |
| * Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, cuarto tramo) | PNUD |

\* Debido al coronavirus (COVID-19)

**HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS – PROYECTOS PLURIANUALES**

**Georgia**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **I) TÍTULO DEL PROYECTO** | **ORGANISMO** | **REUNIÒN QUE APROBÓ** | **MEDIDA DE CONTROL** |
| Plan de gestión de HCFC (etapa I) | PNUD | 63a | 35% para 2020 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **II) DATOS PRESENTADOS CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (grupo I del anexo C)** | Año: 2018 | 1,89 (toneladas PAO) |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS**  **(toneladas PAO)** | | | | | | | | **Año: 2019** | |
| Sustancia química | Aerosol | Espumas | Lucha contra incendios | Refrigeración | | Disolvente | Agente de procesos | Uso en lab. | Consumo total por sectores |
|  | | | | Fabricación | Mantenimiento |  | | | |
| HCFC-22 |  |  |  |  | 2,40 |  |  |  | 2,40 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)** | | | |
| Nivel de referencia 2009 - 2010: | 5,3 | Punto de partida para las reducciones acumuladas sostenidas: | 5,33 |
| **CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)** | | | |
| Ya aprobado: | 2,33 | Restante: | 3,00 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **V) PLAN ADMINISTRATIVO** | | **2020** |
| PNUD | Eliminación de SAO (toneladas PAO) | 0,15 |
| Financiación ($ EUA) | 33.863 |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **VI) DATOS DEL PROYECTO** | | | **2011** | **2012** | **2013** | **2014** | **2015** | **2016** | **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **Total** |
| Límites de consumo establecidos en el Protocolo de Montreal | | | n/a | n/a | 5,3 | 5,3 | 4,8 | 4,8 | 4,8 | 4,8 | 4,8 | 3,5 | n/a |
| Consumo máximo (toneladas PAO) | | | n/a | n/a | 5,33 | 5,33 | 4,79 | 4,14 | 4,14 | 4,14 | 4,14 | 3,00 | n/a |
| Financia-ción acordada ($ EUA) | PNUD | Costo del proyecto | 200.000 | 0 | 0 | 150.000 | 0 | 0 | 119.400 | 0 |  | 31.500 | 500.900 |
| Gastos de apoyo | 15.000 | 0 | 0 | 11.250 | 0 | 0 | 8.955 | 0 |  | 2.363 | 37.568 |
| Fondo aprobados por el Comité Ejecutivo  ($ EUA) | | Costo del proyecto | 200.000 | 0 | 0 | 150.000 | 0 | 0 | 0 | 119.400 | 0 | 0 | 469.400 |
| Gastos de apoyo | 15.000 | 0 | 0 | 11.250 | 0 | 0 | 0 | 8.955 | 0 | 0 | 35.205 |
| Total de fondos solicitados para aprobación en la reunión en curso ($ EUA) | | Costo del proyecto |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 31.500 | 31.500 |
| Gastos de apoyo |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 2.363 | 2.363 |

|  |  |
| --- | --- |
| **Recomendación de la Secretaría:** | Para aprobación general |

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

# En nombre del Gobierno de Georgia, el PNUD en su calidad de organismo de ejecución designado, ha presentado una solicitud de financiación para el tramo cuarto y final de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC, por la suma de 31.500 $ EUA, más gastos de apoyo al organismo de 2.363 $ EUA[[1]](#footnote-1). La documentación presentada incluye un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del tercer tramo y el plan de ejecución del tramo para 2020-2021.

Informe sobre el consumo de HCFC

# El Gobierno de Georgia notificó en el informe sobre la ejecución del programa de país un consumo de 2,40 toneladas PAO de HCFC en 2019, que es 55 por ciento inferior al nivel de referencia de los HCFC para el cumplimiento. En el cuadro 1 se indica el consumo de HCFC de 2015 a 2019.

**Table 1. Consumo de HCFC en Georgia (datos de 2015-2019 presentados con arreglo al artículo 7)**

| **HCFC** | **2015** | **2016** | **2017** | **2018** | **2019\*** | **Baseline** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Toneladas métricas** |  |  |  |  |  |  |
| HCFC-22 | 30,60 | 25,20 | 38,20 | 34,32 | 43,59 | **83,1** |
| HCFC-142b | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0 | 9,9 |
| **Total (tm)** | **30,06** | **25,20** | **38,20** | **34,32** | **43,59** | **93,0** |
| **Toneladas PAO** |  |  |  |  |  |  |
| HCFC-22 | 1,68 | 1,39 | 2,10 | 1,89 | 2,40 | **4,6** |
| HCFC-142b | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0 | 0,6 |
| **Total (toneladas PAO)** | **1,68** | **1,39** | **2,10** | **1,89** | **2,40** | **5,3** |

\*Datos del programa de país.

# El HCFC‑22 se usa en la prestación de servicios y el mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado. El pronunciado incremento registrado entre 2016 y 2017 obedeció al agotamiento gradual de las existencias de HCFC-22 antes de la congelación del consumo en 2013. El consumo de HCFC‑22 en 2019 aumentó a 2,40 toneladas PAO debido a que los importadores acumularon existencias de HCFC-22 antes de que aumentaran los precios y se redujeran los cupos de importación en 2020.

# A pesar de la tendencia al alza en el consumo de HCFC durante los últimos cinco años, el consumo promedio (o sea, 1,90 toneladas PAO) está en 65 por ciento por debajo del nivel de referencia de los HCFC para el cumplimiento. Esta reducción respecto del nivel de referencia obedece a la implantación del sistema de concesión de licencias de importación y exportación y de cupos, así como a la realización de las actividades previstas en el plan de gestión de eliminación de los HCFC, en particular la capacitación de técnicos y la asistencia técnica prestada al sector de mantenimiento de equipos de refrigeración. Desde 2011 se ha estado eliminando el HCFC-142b consumido en el sector de disolventes para el lavado en seco de prendas de vestir, después de la conversión de ese subsector. La importación de equipos de refrigeración y aire acondicionados que no usan HCFC-22 contribuyó también a la reducción del consumo de HCFC.

*Informe sobre la ejecución del programa de país*

# El Gobierno de Georgia comunicó datos sobre el consumo de HCFC por sectores según el informe sobre la ejecución del programa de país para 2018 que concuerdan con los datos comunicados con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal.

*Informe de verificación*

# El informe de verificación actualizado que incluye datos sobre el consumo de HCFC en 2016 y 2017 fue presentado en junio de 2018 de conformidad con las condiciones establecidas para la aprobación del tercer tramo en la 81areunión. En el informe quedó confirmado que el país estaba cumpliendo el Protocolo de Montreal y su Acuerdo con el Comité Ejecutivo para esos años.

Informe sobre los progresos realizados en la ejecución del tercer tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

*Marco jurídico*

# El país cuenta con una Ley marco sobre Protección Ambiental con disposiciones para la protección de la capa de ozono. En 2014, el Gobierno enmendó la legislación sobre importación y exportación de SAO con la introducción de un sistema de cupos para los HCFC. En abril de 2016, se introdujeron enmiendas a las leyes sobre protección ambiental, protección del aire y la atmósfera, licencias y permisos, y regalías para, entre otras cosas, fortalecer el reglamento de importación y exportación de SAO, establecer sanciones administrativas por la violación del reglamento sobre las SAO, y fortalecer los requisitos reglamentarios para la certificación de técnicos en refrigeración y aire acondicionado.

# Se han redactado otras enmiendas en 2019 que incluyen un sistema de concesión de licencias para las SAO objeto de exenciones; sanciones más estrictas para las importaciones ilícitas; el establecimiento de la validez legal de la presentación de informes por medios electrónicos; y la certificación de las empresas de refrigeración y aire acondicionado. En otros proyectos de ley se prevé la concertación de la certificación de las empresas de refrigeración y aire acondicionado con el reglamento de la Unión Europea (UE) sobre gases fluorados; la prohibición de la importación de equipos que usan HCFC-22; y una resolución que obligue a los fabricantes, importadores y vendedores de sistemas de refrigeración y aire acondicionado a encargarse de la eliminación de los desechos generados por esos productos, entre ellos las SAO. Las enmiendas y el proyecto de ley serán examinados por el Parlamento para su aprobación en el segundo semestre de 2020.

# La implementación de la legislación nacional por la que se prohíbe la importación de SAO eliminadas, la lista de SAO prohibidas y las sanciones sobre las violaciones permitió a los oficiales de Aduanas interceptar varios casos de comercio ilícito de SAO que se han eliminado. El Gobierno no tiene conocimiento de que en el mercado exista actualmente alguna sustancia controlada que se haya eliminado, ni de existencias de esas sustancias que no están en uso, como no sea el bromuro de metilo. El Organismo Nacional de la Alimentación del Ministerio de Protección Ambiental y Agricultura (MEPA) posee 1,9 tm de bromuro de metilo, almacenado hasta que se disponga de una planta de eliminación idónea.

# *Sector de mantenimiento de equipos de refrigeración*

# Se llevaron a cabo las actividades siguientes:

## Se impartió capacitación a un total de 49 oficiales de aduanas en el uso de identificadores de refrigerantes para el control de la importación y exportación de SAO; a 41 inspectores ambientales en las características técnicas de diferentes tipos de equipos de refrigeración y aire acondicionado que usan HCFC-22, la realización apropiada de las inspecciones, y el uso de identificadores de refrigerantes; además se adquirieron y entregaron a las autoridades aduaneras ocho juegos de identificadores de refrigerantes;

## Al concluir una sesión de capacitación en noviembre de 2019 se hizo entrega de ocho juegos de herramientas de servicio (o sea, máquinas de recuperación de refrigerantes, cilindros rellenables con refrigerantes, bombas de vacío, manómetros múltiples, detectores de fugas portátiles, y multímetros digitales) a los técnicos de mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado certificados; se distribuirán otras herramientas más adelante en 2020 tan pronto se levanten las restricciones impuestas por el COVID‑19; y

## A market assessment/survey of HCFC-22 end‑user applications in various economic sectors was carried out to select a suitable end-user to demonstrate the replacement of HCFC‑22 in RAC equipment with natural refrigerants.

## *Dependencia de ejecución y supervisión de proyectos*

# La ejecución y supervisión del proyecto se coordinan por medio de un equipo de ejecución de proyectos previsto en el programa de actividades de apoyo del Protocolo de Montreal adscrito al MEPA; el equipo está integrado por distintos contratistas de servicios, en particular un administrador a jornada parcial, un auxiliar de proyectos y consultores nacionales. Los gastos relacionados con la supervisión y ejecución del proyecto durante los tres primeros tramos del plan de gestión de eliminación de HCFC ascendieron a 73.767 $ EUA, o sea personal y consultores (59.247 $ EUA), alquiler (2.500 $ EUA), viajes (2.809 $ EUA) y comunicaciones/publicaciones (9.211 $ EUA).

# Nivel de desembolso de fondos

# En marzo de 2020, de los 469.400 $ EUA aprobados hasta ese momento, se habían desembolsado 361.501 $ EUA, como se indica en el cuadro 2. El saldo de 107.899 $ EUA se desembolsará en 2020 y 2021.

**Cuadro 2. Informe financiero de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Georgia ($ EUA)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Tramo** | **Aprobado** | **Desembolsado** | **Tasa de desembolso (%)** |
| Primero | 200.000 | 200.000 | 100 |
| Segundo | 150.000 | 108.247 | 72 |
| Tercero | 119.400 | 53.256 | 45 |
| Total | 469.400 | 361.501 | 77 |

Plan de ejecución del tramo cuarto y final del plan de gestión de eliminación de los HCFC

# Hasta diciembre de 2021 se llevarán a cabo las actividades siguientes:

## Curso de repaso para 20 inspectores ambientales y de aduanas (una sesión) sobre el reglamento nacional y las obligaciones internacionales relacionadas con las SAO, la importación ilícita de SAO y el uso de identificadores de refrigerantes; estudio analítico sobre el género en los sectores de refrigeración y aire acondicionado y disolventes (2.500 $ EUA);

## Adquisición de otros equipos y herramientas para el centro de recuperación, reciclado y regeneración de refrigerantes; preparación de la evaluación del impacto ambiental requerida para obtener el permiso ambiental para tecnologías alternativas (R-290, CO2, amoniaco) para que dicho centro pueda encargarse de la gestión de los refrigerantes de desecho (26.500 $ EUA);

## Estudio nacional de mercados sobre la sostenibilidad de la eliminación de los HCFC usados en el sector de disolventes y aplicación de alternativas; organización de un cursillo sobre sensibilización para presentar los resultados, y análisis de los adelantos, los reglamentos y las medidas de seguridad relacionadas con las nuevas tecnologías; y preparación y distribución de un folleto sobre tecnologías alternativas a las SAO en el sector de disolventes (31.638$ EUA remanente de tramos anteriores);

## Contratación de un consultor técnico para evaluar la infraestructura y definir parámetros técnicos para el equipo que se adquirirá para un proyecto de demostración; adquisición e instalación de equipos en dos clínicas de atención de la salud seleccionadas; y curso de sensibilización para los sectores comercial y de refrigeración y aire acondicionado (83.030 $ EUA remanente de tramos anteriores); y

## Ejecución y supervisión del proyecto (2.500 $ EUA): contratación de un experto en supervisión a tiempo parcial (2.000 $ EUA) y viajes (500 $ EUA).

**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA**

**OBSERVACIONES**

Informe sobre los progresos realizados en la ejecución del tercer tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

*Marco jurídico*

# El Gobierno de Georgia ha emitido cupos de importación de HCFC para 2020 de 2,97 toneladas PAO (54,00 tm), que están en un 15 por ciento por debajo del nivel de cumplimiento de 3,50 toneladas PAO establecido conforme al Protocolo de Montreal y de conformidad con la meta establecida en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo.

*Sector de mantenimiento de equipos de refrigeración*

# Una de las condiciones para la aprobación del tercer tramo fue que el plan de incentivos financieros aumentara la sostenibilidad de la capacitación de los técnicos de mantenimiento (decisión 81/34(a)). El PNUD informó de que el fortalecimiento del sistema de certificación para los técnicos en refrigeración que estaría totalmente establecido hacia finales de 2020 incluía el requisito de un conjunto mínimo de instrumentos y equipos para determinados tipos de servicios de refrigeración y aire acondicionado, que obligaría a los técnicos a aportar fondos.

# *Proyecto de demostración*

# En relación con el proyecto de demostración dirigido a los usuarios finales para la transición a refrigerantes naturales que había sido aprobado en el tramo anterior, atendiendo a la decisión 84/84[[2]](#footnote-2), el PNUD indicó que los usuarios finales estaban renuentes a introducir equipos con bajo PCA y eficiencia energética en aplicaciones de refrigeración debido a su elevado costo. Aunque varios centenares de usuarios finales en Georgia usan equipo a base de HCFC‑22, solo 14 de ellos mostraron interés en participar en el proyecto de demostración, y el PNUD opinaba que ese número podía disminuir debido a la pandemia del COVID-19. El método propuesto teniendo en cuenta las condiciones del mercado local, preveía no solo la conversión de las SAO, sino lo que era más importante, aumentar el conocimiento de los usuarios finales sobre los beneficios de las alternativas, en particular la eficiencia energética. La Asociación de Ingenieros en Refrigeración, Criogénesis y Aire Acondicionado, participarían en la difusión de información técnica a los usuarios finales. Por otra parte, en la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC se incluirían seminarios de sensibilización.

# Respecto de la cofinanciación que aportarían los usuarios finales, el PNUD advirtió de que todavía no se había informado de cofinanciación alguna debido a que el programa de demostración se había aplazado hasta finales de 2020 o principios de 2021; con todo, un usuario final (Med Alpha, que había sido seleccionado para participar en el proyecto de demostración) se había comprometido a cofinanciar los proyectos que se ejecutarían en dos de sus locales. El PNUD informó además de que el nivel de cofinanciación de los usuarios finales podría representar hasta el 40 por ciento del costo total si se les convencía de que la instalación funcionaría debidamente, los gastos de funcionamiento serían razonables y contarían con una garantía técnica de un año.

# El PNUD estuvo de acuerdo, a tenor de lo dispuesto en la decisión 84/84(d), en presentar informes pormenorizados sobre los resultados del proyecto destinado a usuarios finales emprendido en Georgia tan pronto estuviese terminado para que la Secretaría pudiera confeccionar fichas descriptivas que documentasen proyectos en el futuro.

# El PNUD informó de que lo primero que habría que hacer para aprovechar las actividades realizadas en los tramos anteriores sería la introducción de la prohibición de importar equipos que usen SAO. Paralelamente, se introducirían nuevos requisitos en los reglamentos estatales o públicos sobre adquisiciones y se consideraría la introducción de incentivos fiscales para apoyar el aumento del uso de tecnologías alternativas con PCA bajo o nulo. La ratificación prevista de la Enmienda de Kigali sería el siguiente paso para continuar alentando la introducción de tecnologías alternativas.

# *Sector de disolventes*

# Desde 2011, dejó de utilizarse HCFC-142b en Georgia al terminar el proyecto de demostración que propició el suministro de máquinas de lavado en seco que no usan HCFC a dos empresas, que permitió eliminar 0,72 toneladas PAO. De los 185.900 $ EUA aprobados para el sector de disolventes, se han desembolsado 154.263 $ EUA; con el saldo disponible (31.638 $ EUA) el Gobierno organizará un taller de sensibilización para el sector de disolventes que se había programado para el segundo tramo a finales de 2020 o principios de 2021, de manera que el proyecto se centre en las necesidades del sector de mantenimiento de equipos. Por otra parte, se decidió completar las actividades de sensibilización hacia el final de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC.

# Aplicación de la política de género[[3]](#footnote-3)

# Un análisis de género realizado como parte de las actividades de creación de capacidad para los técnicos en refrigeración y aire acondicionado, los oficiales de aduanas y los inspectores ambientales reveló que la mayoría de los técnicos que participaron en los cursos eran, en su mayoría hombres, mientras que los oficiales de aduanas y los inspectores ambientales participantes eran 40 por ciento y 20 por ciento de mujeres respectivamente. En el cuarto tramo se incluye un estudio analítico del género en los sectores de mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado y disolventes, así como recomendaciones para seguir aplicando medidas en el contexto del plan de gestión de eliminación de los HCFC en relación con cuestiones de capacitación y empleo.

# Sostenibilidad de la eliminación de los HCFC

# El país cuenta con un sistema de concesión de licencias y de cupos que garantiza el control permanente de las importaciones de HCFC, mientras se sigue fortaleciendo la capacidad de los oficiales de aduanas. El sector de mantenimiento de equipos de refrigeración se fortalecerá manteniendo los cursos de capacitación de técnicos, la prestación de asistencia y el suministro de equipo a los técnicos y al centro de recuperación, reciclado y regeneración, y a la constante participación de la Asociación, lo que garantizará la sostenibilidad a largo plazo de la eliminación de HCFC; todo ello se complementará con la prohibición de la importación de equipos que usan HCFC-22 u el sistema de certificación de técnicos en refrigeración, previsto para finales de 2020. El estudio de mercado previsto del sector de disolventes y la aplicación de alternativas a las SAO, además de las actividades de sensibilización del sector contribuirán a garantizar la eliminación de los HCFC en el sector de disolventes.

Fecha de terminación de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC

# El PNUD señaló que la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Georgia quedaría terminado en diciembre de 2021, como se estableció en el Acuerdo.

Conclusión

# El Gobierno de Georgia está avanzando en la ejecución de la etapa I de su plan de gestión de eliminación de los HCFC pese al aplazamiento de las actividades relacionadas con el proyecto de demostración y sector de disolventes hasta el cuarto tramo. El consumo de HCFC en 2019 fue un 42 por ciento inferior al consumo máximo admisible en el Acuerdo, además desde 2011 no se han consumido HCFC en el sector de disolvente. El país cuenta con un sistema de concesión de licencias y de cupos que está en funcionamiento y se está fortaleciendo el marco jurídico con sanciones más estrictas a las importaciones ilícitas, además se está perfeccionando el sistema de certificación de técnicos en refrigeración y aire acondicionado para concertarlo con el reglamento de la UE. El nivel de desembolso del tercer tramo es del 45 por ciento y la tasa general de desembolso ha alcanzado el 77 por ciento. Las actividades realizadas hasta la fecha y las previstas para el cuarto tramo seguirán apoyando al país en el cumplimiento de las obligaciones de cumplimiento contraída con arreglo al Protocolo.

**RECOMENDACIÓN**

# La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo tome nota del informe sobre los progresos realizados en la ejecución del tercer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Georgia; y recomienda además la aprobación general del tramo cuarto y final del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Georgia, y el plan de ejecución del tramo correspondiente a 2020-2021 al nivel de financiación que se indica en el cuadro que figura a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Título del proyecto** | **Financiación del proyecto**  **($ EUA)** | **Gastos de apoyo ($ EUA)** | **Organismo de ejecución** |
| a) | Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, cuarto tramo) | 31.500 | 2.363 | PNUD |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. Según la carta de 12 de marzo de 2020 dirigida a la Secretaría por el Ministerio de Protección Ambiental y Agricultura de Georgia. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se proporcionará información relacionada con los proyectos piloto y de demostración dirigidos a los usuarios finales. [↑](#footnote-ref-2)
3. En la decisión 84/92(d) se pidió a los organismos bilaterales y de ejecución que aplicaran la política operacional sobre incorporación de las cuestiones de género en todo el ciclo de los proyectos. [↑](#footnote-ref-3)